

SECRETARÍA: Señora juez, le informo que en el presente proceso solicitan embargo de remanente. A su despacho para lo que considere.

Sincelejo, Sucre, 22 de febrero de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintidós de febrero de dos mil veintitrés
Rad. No. 70001310300420220003500

El Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No. 035 de 21 de febrero de 2023, vía correo electrónico del juzgado, comunica que mediante auto proferido en Octubre 05 de 2022, en el proceso de la referencia, se DECRETÓ EL EMBARGO de los bienes de propiedad del demandado JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ SANTOS, o de lo que llegare a ser desembargado dentro del proceso Ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA contra JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ SANTOS, C.C. N°15.675.635, Radicado N°2022-00035-00, que cursa en este Juzgado.

En atención a lo anterior, tomará nota de lo solicitado y se ordenará por secretaria oficiar en tal sentido, por lo que este despacho,

RESUELVE:

Tómese nota del embargo de los bienes de propiedad del demandado JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ SANTOS con cédula de ciudadanía N°15.675.635, o de lo que llegare a ser desembargado dentro del presente proceso, decretado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, promovido por la señora YULAY DEL CARMEN VARGAS GAMBOA, contra el demandado señor JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ SANTOS C.C. N°15.675.635, radicado N°70001310500120210015700, mediante oficio N°035 de 21 de febrero de 2023. Ofíciense.

NOTIFÍQUES Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ